



Excmo. Ayuntamiento  
San José del Valle  
Área de deportes



## **REGLAMENTO** **II TRAIL SAN JOSE DEL VALLE**

### **ARTÍCULO 1**

*El Ayuntamiento de San José del Valle con la colaboración del Club Deportivo Cruz del Valle organizan el II TRAIL SAN JOSÉ DEL VALLE, que se celebrará el próximo domingo 29 de noviembre 2015. La prueba se desarrollará sobre un recorrido de 18 km y un desnivel positivo de aproximadamente 800 m.*

### **ARTÍCULO 2**

*Este II Trail de San José del Valle forma parte del II CIRCUITO DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ DE TRAIL RUNNING, siendo la penúltima de las pruebas puntuables para el circuito provincial.*

### **ARTÍCULO 3**

*La Salida se dará a las 10:00 horas desde la Plaza Andalucía (Plaza del Ayuntamiento) y el tiempo máximo para completar la prueba es de 3'5 horas, por lo que la Meta se cerrará a las 13:30 horas.*

*La Organización dispondrá de un cierre de carrera y tanto éste como los responsables de cada punto de control, tendrán potestad para retirar de la prueba a cualquier corredor si su tiempo en carrera o su estado de salud así lo aconsejase.*

*El corredor que se retire por iniciativa propia durante el transcurso de la prueba deberá avisar al control más próximo para que la organización sepa de su situación. En todos los casos, la llegada hasta la zona de meta será siempre responsabilidad de cada atleta, si es que se encuentra en las condiciones físicas adecuadas para hacerlo. En caso de imposibilidad física, la organización se encargará de llevarlo hasta la zona de meta o ambulancia en caso de ser necesario.*

### **ARTÍCULO 4**

*Habrá asistencia médica en diversos puntos del recorrido, así como en la zona de meta.*

*Podrán participar atletas de cualquier nacionalidad, federados o no, siempre que tenga como mínimo los 16 años cumplidos el día de la prueba.*



Excmo. Ayuntamiento  
San José del Valle  
Área de deportes



**IMPORTANTE:** Para corredores menores de 18 años será obligatorio presentar autorización paterna acompañada de fotocopia del DNI del padre o tutor para poder recoger el dorsal.

## **ARTÍCULO 5**

La inscripción en la carrera se realizará en [WWW.SESCA.ES](http://WWW.SESCA.ES) mediante los sistemas de pago que se encuentren disponibles dentro de la web.

En esta edición estarán disponibles 250 plazas, que serán cubiertas por riguroso orden de inscripción y pago.

Con la cuota de inscripción cada corredor tendrá derecho a participar en la prueba, seguro de responsabilidad civil y de accidentes, servicios médicos con ambulancias, cronometraje, avituallamiento en carrera y en meta, buff (braga de cuello) conmemorativo, duchas.

La prueba contará con tres puestos de avituallamiento. Dos en el recorrido con agua y piezas de fruta y otro al finalizar en meta con distintos tipos de líquidos y sólidos.

La inscripción es personal e intransferible y supone la aceptación íntegra de este Reglamento. Bajo ningún concepto, una vez formalizada la inscripción se podrá transferir la participación a otra persona por motivo de no poder participar en la prueba.

## **ARTÍCULO 6**

El precio de la inscripción será: 12 euros.

## **ARTICULO 7 PREMIOS**

### **TROFEOS Y PREMIOS DE DIPUTACIÓN**

- **GANADOR/A ABSOLUTO/A:** Trofeo y vale en material deportivo de 50€
- **GANADOR/A VETERANO/A "A" (1979-1970):** Trofeo y vale en material deportivo de 50€
- **GANADOR/A VETERANO/A "B" (1969 en adelante):** Trofeo y vale en material deportivo de 50€



Excmo. Ayuntamiento  
San José del Valle  
Área de deportes



*Esta prueba establece las siguientes categorías propias (masculina y femenina) con trofeos a los tres primeros clasificados en cada una de ellas, no siendo acumulables los mismos en ningún caso (excepto con los premios de Diputación, pudiendo recibir un mismo corredor premios o trofeos de Diputación y del Ayuntamiento por el mismo concepto)*

- GENERAL ABSOLUTA.
- JUVENIL: 1998-1999.
- JUNIOR: 1996-1997.
- PROMESA: 1995, 1994 Y 1993.
- SENIOR: 1992-1980.
- VETERANO A: 1979-1970.
- VETERANO B: 1969 en adelante
- LOCAL ABSOLUTA.

*Se establecerá un único trofeo a las siguientes categorías:*

- El corredor más veterano
- El club con más corredores

## **ARTÍCULO 8**

*Los dorsales se recogerán el día de la prueba desde las 8:15 h. hasta las 9:45 h. Para retirar el dorsal, los atletas tendrán que presentar el DNI, pasaporte u otro documento que acredite su identidad.*

*La empresa encargada de la entrega de dorsales establecerá cuando y donde se realizara la colocación de CHIP de localización que deberá portar cada corredor en todo momento, en ningún momento dicho elemento puede ser dañado de forma irresponsable por el corredor ni transferido a otro corredor o conllevara la descalificación inmediata.*

*Los CHIP serán entregados a la llegada a meta.*

## **ARTÍCULO 9**

*Para poder participar en la carrera todos los atletas llevarán el dorsal correctamente colocado, y la indumentaria y calzado apropiados para la carrera. En función de las condiciones meteorológicas se podrá exigir a los participantes como equipamiento obligatorio en carrera: Chaqueta-cortavientos/Impermeable, guantes y gorro o buff. Las condiciones físicas han*



Excmo. Ayuntamiento  
San José del Valle  
Área de deportes



de ser también las requeridas para la distancia y dureza del itinerario. A todo corredor que no cumpla con estas condiciones, a juicio de la Organización, se le impedirá participar.

#### **ARTÍCULO 10**

*El recorrido estará debidamente señalado con cintas de balizamiento, carteles indicadores y/o flechas. Es obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles establecidos. Será descalificado todo corredor que arroje cualquier objeto/basura en el recorrido, que ataje por fuera del itinerario marcado o que no pase por todos los controles establecidos.*

#### **ARTÍCULO 11**

*La organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido, e incluso la suspensión de la prueba, si las condiciones meteorológicas así lo aconsejaran o por causa de fuerza mayor. Cualquier modificación se notificará debidamente, en tiempo y forma.*

#### **ARTÍCULO 12**

*Será motivo de descalificación:*

- *Proporcionar datos falsos en la inscripción (edad, residencia, etc.).*
- *No realizar el recorrido completo.*
- *No pasar por los controles de paso situados en el circuito.*
- *No llevar el dorsal bien visible, o alterar u ocultar la publicidad del mismo.*
- *Correr con dorsal adjudicado a otro corredor.*
- *No atender las instrucciones de los jueces y/o personal de Organización.*
- *Tener un comportamiento antideportivo.*
- *Quitar señalizaciones del balizamiento.*
- *Arrojar cualquier basura.*
- *Dirigirse de forma indecorosa a cualquier participante, voluntario o juez de la prueba.*
- *Doping.*

#### **ARTÍCULO 13**

*Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización. No se permite que ningún participante vaya acompañado de algún vehículo que no sea autorizado. Ni podrá ser acompañado por vehículos ni personas ajenas a la carrera.*



Excmo. Ayuntamiento  
San José del Valle  
Área de deportes



#### **ARTÍCULO 14**

*La Organización no se hace responsable de los daños que pudieran causar o causarse los atletas por actuar con imprudencia o negligencia durante el recorrido. Igualmente, el atleta declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su responsabilidad, eximiendo a la Organización de dicha responsabilidad. El inscribirse en esta prueba supone la aceptación plena de estas normas.*

#### **ARTÍCULO 15**

*Protección de datos:*

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos personales serán tratados y quedarán incorporados en ficheros de responsabilidad de la organización del evento. La recogida y tratamiento de los datos personales, incorporados a los ficheros, tiene como finalidad la inscripción de participantes en actividades y programas deportivos así como de usuarios de instalaciones deportivas.*

*La organización se compromete al cumplimiento de las obligaciones sobre medidas de índole técnica, organizativas y de seguridad recogidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.*

*Que los datos personales facilitados, así como las posibles imágenes que se capten durante la celebración del evento, serán utilizados para la finalidad propia del acontecimiento, así como para la difusión de éste y de la clasificación final de la prueba en la que aparecerán nombre, apellidos y categoría.*

*Todo aquel corredor que se inscriba en el II TRAIL DE SAN JOSE DEL VALLE, acepta y acata el Reglamento de ésta prueba sin excepción alguna.*